



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 382 -2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 29 NOV. 2024

VISTO:

El Informe N° 030-2024-US-OA-HEVES de la Jefa de la Unidad de Seguros, el Proveído N° 009-2024-OA-HEVES del Jefe de la Oficina de Administración, el Proveído N° 235-2024-OPP-HEVES del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0111-2024-UAJ/HEVES del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 020-2014-SA, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, el cual tiene el objeto de establecer el marco normativo del aseguramiento universal en salud, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, así como normar el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2015-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, la cual tiene por objeto reglamentar la Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, precisando el alcance de los derechos al acceso a los servicios de salud, a la atención integral de la salud que comprende la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud; así como, al acceso a la información y consentimiento informado;

Que, con Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", la cual tiene como objetivo general establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el MINSA, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, en el numeral 5.2 la citada Directiva señala que los Planes Específicos, son instrumentos de gestión de corto y mediano plazo orientados a operativizar intervenciones sanitarias priorizadas y administrativas de forma específica. Se formula y ejecuta de manera articulada al Plan Estratégico Institucional y al Plan Operativo Institucional, corresponden a los "Documentos Técnicos" del MINSA, conforme a la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con el objetivo de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, con Resolución Directoral N° 160-2021-HEVES, de fecha 19 de julio del 2021, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-HEVES/2021/OPP/V.01 "Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Hospital Villa El Salvador", que tiene por finalidad contribuir en el adecuado proceso de elaboración de los Documentos Normativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con Resolución Directoral N° 007-2024-DE-HEVES, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional, el que contiene la programación de actividades operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centro de costos;





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Informe N° 030-2024-US-OA-HEVES de fecha 21 de noviembre de 2024, la Jefa de la Unidad de Seguros remite al Jefe de la Oficina de Administración el Proyecto de “Plan de trabajo para la Semana de la Cobertura Universal en Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”, para la continuación del trámite respectivo;

Que, el referido plan tiene por finalidad contribuir a la promoción y difusión de la cultura del aseguramiento y los desafíos del sector salud para alcanzar las metas de cobertura universal en salud establecido dentro de los lineamientos de política del Ministerio de Salud en el ámbito del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con Proveído N° 009-2024-OA-HEVES, de fecha 21 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Administración eleva a la Dirección Ejecutiva el Proyecto de “Plan de trabajo para la Semana de la Cobertura Universal en Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”, para su derivación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que pueda proceder con la revisión respectiva;

Que, mediante Proveído N° 235-2024-OPP-HEVES, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el Proyecto de “Plan de trabajo para la Semana de la Cobertura Universal en Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”, en atención al Informe N° 00018-2024/APL/OPP/HEVES del Responsable del Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 111-2024-UAJ/HEVES de fecha 28 de noviembre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica en base a los informes de la Unidad de Seguros y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable sobre la propuesta del: “Plan de trabajo para la Semana de la Cobertura Universal en Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”;

Que, el Plan, contribuirá a la mejora de los procesos asistenciales y administrativos, y a fin de alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente y aprobar el: “Plan de trabajo para la Semana de la Cobertura Universal en Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Administración, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Unidad de Seguros del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “PLAN DE TRABAJO PARA LA SEMANA DE LA COBERTURA UNIVERSAL EN SALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR”, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CABA/VRN/FCCV/WPCS/LCGA/kmhb

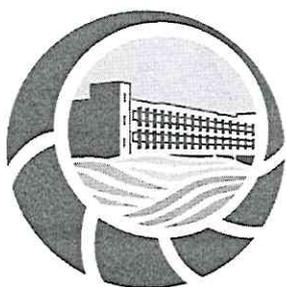
Distribución:

- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Oficina de Administración
- () Unidad de Seguros
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
M. C. CARLOS ALBERTO BAZAN ALFARO
CMP 47183 RNE 008217
DIRECTOR DE HOSPITAL II





Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

**PLAN DE TRABAJO PARA LA SEMANA DE LA COBERTURA UNIVERSAL EN
SALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR**

Lima – Perú

2024

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVO	4
3.1. Objetivo General	4
3.2. Objetivos Específicos.....	4
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	4
V. BASE LEGAL	5
6.1. Definiciones Operativas:	5
6.2. Siglas y/o Acrónimos:	7
VII. PERIODO.....	7
VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR.....	8
IX. ANEXOS.....	9
9.1. Anexo 1: Presupuesto.....	9



I. INTRODUCCIÓN

Con Resolución Jefatural 327-2016/IGSS, se crea el Hospital de Emergencias Villa El Salvador dentro de la jurisdicción sanitaria de Lima Metropolitana, la misma que se constituye en un establecimiento sin población adscrita, es decir con alcance regional y nacional de acuerdo con su capacidad resolutive.

Con fecha 16 de mayo 2017 se suscribe el primer Convenio entre el Seguro Integral de Salud-SIS y el Hospital de Emergencias Villa El Salvador-HEVES para el financiamiento de prestaciones de salud brindados a los asegurados del SIS del ámbito de su influencia; con ella se inicia la apertura formal para facilitar el acceso a servicios médicos especializados a toda la población de asegurados al SIS residentes en el ámbito de Lima Sur.

Con fecha 06 de diciembre 2017 la Asamblea General de las Naciones Unidas Proclama el 12 de diciembre "Día Internacional de la Cobertura Sanitaria Universal"; e invita a todos los actores relacionados a celebrar anualmente el Día Internacional de la Cobertura Sanitaria Universal de manera adecuada y de conformidad con las prioridades nacionales.

La celebración anual de esta efeméride busca resaltar la importancia de adoptar una cultura basada en el Aseguramiento en Salud, difundir los objetivos institucionales para contribuir al Acceso Universal en Salud, así como, las principales políticas de Estado para la Cobertura Universal en Salud a nivel global y en especial a nivel del país a toda la población en el territorio nacional.

Con fecha 15 de octubre del 2021 se publicó la política general del gobierno hacia el 2026, mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, en ella se señala como una línea de intervención "Establecer un sistema de salud universal, unificado, gratuito, descentralizado y participativo", de la cual se infiere la necesidad del alineamiento de las competencias en los servidores y/o colaboradores para su adherencia, es decir de acciones de capacitación para promover la participación de los involucrados en dichos procesos.

Resolución Directoral 282-2020-DE-HEVES, declara la segunda semana de diciembre como la "Semana de la Cobertura Universal en Salud en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador".

La efeméride se encuentra dentro de los lineamientos de política del sector salud, del Ministerio de Salud y de los objetivos institucionales, toda vez que contribuye a las políticas de Estado para la Cobertura Universal en Salud.

Por lo expuesto se formula el presente Plan con el propósito de contribuir a la promoción y difusión de la cultura del aseguramiento y los desafíos del sector salud para alcanzar las metas de Cobertura Universal en Salud establecidos dentro de los lineamientos de política del Ministerio de Salud en el ámbito del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.



II. FINALIDAD

Contribuir a la promoción y difusión de la cultura del aseguramiento y los desafíos del sector salud para alcanzar las metas de Cobertura Universal en Salud establecidos dentro de los lineamientos de política del Ministerio de Salud en el ámbito del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

III. OBJETIVO

3.1. Objetivo General

Contribuir a la concientización sobre la importancia de contar con un sistema de salud universal, unificado, gratuito, descentralizado y participativo como expresión del derecho al libre acceso a servicios de salud de los usuarios dentro de los distritos del ámbito de influencia del Hospital de Emergencia Villa El Salvador.

3.2. Objetivos Específicos

3.2.1. Difundir en la población general, la importancia de la cultura del aseguramiento y los desafíos que conlleva en la gestión hospitalaria las nuevas formas de relacionamiento entre las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento y el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

3.2.2. Facilitar información respecto a la Cobertura Universal en Salud, con la participación multidisciplinaria de profesionales en gestión de políticas de Salud Pública, mediante tecnologías basadas en internet al personal asistencial y administrativo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

3.2.3. Sensibilizar al personal asistencial y administrativo sobre los desafíos que conlleva el Aseguramiento y la Cobertura Universal en Salud en los procesos de atención a los usuarios atendidos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

3.2.4. Difundir los deberes y derechos de los asegurados, pacientes, familiares y/o responsables de los usuarios en salud que acuden a solicitar o reciben atención en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Las actividades comprendidas en el presente plan están dirigidas a la participación de las diferentes unidades de organización del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador.



V. BASE LEGAL

- 5.1. Resolución N° A/RES/72/138 Asamblea General de las Naciones Unidas que Proclama el 12 de diciembre Día Internacional de la Cobertura Sanitaria Universal.
- 5.2. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificaciones.
- 5.3. Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los Servicios de Salud.
- 5.4. Decreto Supremo N° 027-2015-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29414 Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- 3.0. Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su Reglamento.
- 3.1. Decreto de Urgencia N° 017-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas para la Cobertura Universal de Salud.
- 3.2. Decreto de Urgencia N° 046-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia economía y financiera para fortalecer el Aseguramiento Universal en Salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, y su modificatoria mediante Decreto de Urgencia N° 078-2021.
- 3.3. Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29344, Ley marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 3.4. Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable".
- 3.5. Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- 3.6. Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud.
- 3.7. Resolución de Jefatural N° 381-2016/IGSS, que aprueba el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 3.8. Resolución Jefatural 327-2016/IGSS, que crea el Hospital de Emergencias Villa El Salvador dentro de la jurisdicción sanitaria de Lima Metropolitana.
- 3.9. Resolución Directoral N° 282-2020-DE-HEVES, que declara la Segunda Semana de diciembre como la Semana de la Cobertura Universal en Salud en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 5.5. Resolución Directoral N° 007-2024-DE-HEVES, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2024 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 5.6. Resolución Directoral N.° 152-2024-DE-HEVES, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.



VI. Aspectos Técnicos Conceptuales

6.1. Definiciones Operativas:

- 6.1.1 **Activación de marca:** Aplicación de mercadotecnia consistente en el uso de formas de comunicación no masivas, segmentadas, y creadas para promocionar productos o servicios mediante acciones que impresionen y



fomente la participación de clientes o usuarios en relación a una marca determinada.

- 6.1.2 Asegurado:** Toda persona radicada en el país que esté bajo cobertura de algunos de los regímenes del Aseguramiento Universal de Salud (AUS).
- 6.1.3 Aseguramiento Universal en Salud:** proceso orientado a lograr que toda la población residente en el territorio nacional disponga de un seguro de salud, sobre la base del Plan esencial de aseguramiento de salud (PEAS).
- 6.1.4 Amabilidad:** Cualidad de la relación entre el personal de salud con los pacientes y sus familiares caracterizada por la cordialidad, cortesía, gentileza y simpatía.
- 6.1.5 Buen trato:** Estilo de relación, que establece el personal de salud con los pacientes y sus familiares, basada en el respeto de los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud distinguida por la empatía y hospitalidad.
- 6.1.6 Cobertura Universal en Salud:** Garantía de la protección de la salud para todas las personas residentes en el Perú, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de su vida.
- 6.1.7 Efeméride.** Hecho o acontecimiento digno de ser recordado o conmemorado en un determinado día. A nivel institucional se destina una fecha para su celebración y recordación.
- 6.1.8 Gratuidad:** Condición que garantiza la atención de salud sin riesgos financieros para la unidad familiar por contar con cobertura de salud por una IAFAS.
- 6.1.9 Garantías explícitas:** Atributos de las prestaciones contenidas en el Plan Esencial de Aseguramiento, bajo regulación del Ministerio de Salud.
- 6.1.10 Marca institucional:** Es la identidad corporativa, establecida en el conjunto de normas al que los gestores de la institución recurren para unificar criterios y normar el manejo de la imagen gráfica y corporativa del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), con el objetivo de promover una identidad visual en la forma más conveniente, consistente y eficiente.
- 6.1.11 Plan Esencial de Aseguramiento:** Es el listado de condiciones asegurables, intervenciones y prestaciones a financiar por parte de las IAFAS públicas, privadas o mixtas, así como de sus garantías explícitas.
- 6.1.12 Sesión de fotos:** Espacio de tiempo dedicado a fotografiar actividades relacionadas a la cobertura universal de salud en la Institución.
- 6.1.13 Semana de la Cobertura Universal en Salud:** Efeméride institucional para celebrar anualmente, de manera adecuada y de conformidad con las normas vigentes, mediante actividades educativas y de otro tipo para crear conciencia de la necesidad de contar con una Cobertura Sanitaria Universal y sistemas de salud sólidos y resilientes.
- 6.1.14 Trato:** Forma de relacionarse, comunicarse y vincularse con los pacientes y sus familiares.



6.1.15 Usuario en Salud: Persona natural que requiere o hace uso de los servicios, prestaciones o coberturas otorgados por la IAFAS, IPRESS o UGIPRESS.

6.1.16 Webinar: Intercambio de conocimientos, experiencias, retos, desafíos y opiniones con una presentación de dos o más expositores y participación de los asistentes mediante tecnologías basadas en internet tales como: Zoom, Google Meet, Facebook Live, u otros.

6.2. Siglas y/o Acrónimos:

AUS : Aseguramiento Universal en Salud.

HEVES : Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

IAFAS : Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud.

IPRESS: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

MINSA : Ministerio de Salud.

RENIEC: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

SIS : Seguro Integral de Salud.

VII. PERIODO

El periodo del desarrollo del Plan se llevará a cabo el lunes 09 de diciembre al viernes 13 de diciembre del 2024. En los ambientes del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador.



**PLAN DE TRABAJO PARA LA SEMANA DE LA COBERTURA UNIVERSAL EN SALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR**

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR

N°	ACTIVIDAD	DETALLE	FECHA	RESPONSABLE
1	APERTURA: Semana de la Cobertura Universal en Salud del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.	Saludo institucional por el director ejecutivo del Hospital y/o jefe de la Unidad de Seguros	Lunes 09 de diciembre del 2024	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, Unidad de Seguros.
2	SESION DE FOTOS: Día Internacional de la Cobertura Sanitaria Universal	Entrega de productos de <i>merchandising</i> durante pausas activas en ambiente de trabajo de las dependencias visitadas.	Jueves 12 de diciembre del 2024	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, Unidad de Seguros.
3	WEBINAR: COBERTURA UNIVERSAL EN SALUD: BUENA PARA LAS PERSONAS Y PARA LA ECONOMÍA	COBERTURA UNIVERSAL EN SALUD Comunicar la importancia del financiamiento integral a través de mecanismos de aseguramiento en salud.	Viernes 13 de diciembre del 2024	Unidad de Seguros.



IX.ANEXOS

9.1. Anexo 1: Presupuesto

Centro de costo	OEI	AEI	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad Operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto		FF	Observaciones *
							Tipo	Cod. Clasificador	Cod. Item_SIGA	Item	Cant.	Total (S./)		
07.05 - UNIDAD DE SEGUROS	OEI.02: GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADO EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD, CON ENFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999: SIN PRODUCTO	5000500. ATENCION BASICA DE SALUD	AOI0016700 0207. GESTION DE LA ATENCION DEL ASEGURADO	S	2.3.2 7.116	500100050 561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	1	2,000	DyT	3
				3999999: SIN PRODUCTO	5000500. ATENCION BASICA DE SALUD	AOI0016700 0207. GESTION DE LA ATENCION DEL ASEGURADO	S	2.3.27.11.5	040100010 009	SERVICIO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, COFFE BREAK.	200	1,000	DyT	3
				3999999: SIN PRODUCTO	5000500. ATENCION BASICA DE SALUD	AOI0016700 0207. GESTION DE LA ATENCION DEL ASEGURADO	B	2.3.15.12	717200010 009	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	500	5,000	DyT	3
TOTAL											8,000.00			

*Observaciones: Indicar si el presupuesto es:

- (1) Programado con presupuesto aprobado (fase aprobada)
- (2) Programado sin presupuesto aprobado (fase de identificación)
- (3) No programado (bienes y servicios)





Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGOokZ2kYFOig3e3Yml1xKeGnHVaxqDUxQ%3D%3D>